



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Acción Social
Expediente: 2025/020103-43
Asunto: Subvención nominativa y convenio ACECALE para el desarrollo de su programa de actividades, año 2025

Decreto: Subvención nominativa y convenio ACECALE para el desarrollo de su programa de actividades, año 2025

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención nominativa y convenio ACECALE para el desarrollo de su programa de actividades, año 2025

En el expediente número 2025/020103-43, Subvención nominativa y convenio ACECALE para el desarrollo de su programa de actividades, año 2025, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: prmp7mcxqad/kyhzyiqzvzraubc=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
19-11-2025 20:21:21
19-11-2025 20:22:14

Página 1 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 7ySTNITpYRGGeI8sDmXLded9DIU=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
20-11-2025 08:17:47

Página 1 de 3

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Celíaca de Castilla y León por importe de doce mil euros (12.000 €) para la realización del proyecto "Atención integral a personas con enfermedad celíaca y sensibilidad al gluten en el medio rural de la provincia de Valladolid".

Segundo: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Asociación Celíaca de Castilla y León para la materialización de la citada subvención.

Tercero.- Aprobar y disponer un gasto de doce mil euros (12.000 €) con cargo a la aplicación 502.23102.48302 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

Cuarto.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de doce mil euros (12.000 €), con cargo a la aplicación 502.23102.48302 del vigente Presupuesto, a la Asociación Celíaca de Castilla y León, con CIF G-47407226, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del proyecto "Atención integral a personas con enfermedad celíaca y sensibilidad al gluten en el medio rural de la provincia de Valladolid"

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La jefa de Servicio de Acción Social. Susana Gutiérrez Herrero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
SUSANA GUTIERREZ HERRERO - JEFA DE SERVICIO	2025-11-18 09:19:15+01:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: nqj5il2izyq1yhl9whazkb4vqte=	

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 3
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	19-11-2025 20:21:21	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	19-11-2025 20:22:14	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: pmp7mcxqad/kyhzyiqzvzraubc=		

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		19-11-2025 20:21:21	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		19-11-2025 20:22:14	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: prmp7mcxqad/kyhzyiqzvzraubc=			